



Nº 245- 2025/HAPCSR-II-2-DE-UGRH

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre,

15 MAY 2025

VISTO: El Informe N° 241- 2025/HAPCSR II-2-4300201761, de fecha 23 de abril del 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, con Artículo 28° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276; establece que "(...) la incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la presente disposición";

Que, el artículo 38° inciso c) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276; establece que "las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, c) para labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa";

Que, mediante los documentos del visto, el Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, solicita la aprobación del cuadro de plazas vacantes y bloqueadas del personal asistencial y administrativo del HAPCSR-II-2 del Régimen Laboral 276, correspondiente al mes de mayo del 2025; tal como se detalla en el anexo adjunto consistente en (01) folio: correspondiente al mes de mayo del 2025;

Que, el Artículo 17°.- Eficacia anticipada del acto administrativo, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, inciso 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo solicitado por el Director del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, y con el Visto Bueno de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos; Oficina de Administración, Asesoría legal; Área de Selección, Registro, Legajos y Escalafón;

De conformidad a lo dispuesto por Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025; Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público; Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público; Decreto Ley N° 22867 que norma el Proceso Para la Desconcentración Administrativa, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA del 31 de Octubre del 2017; Ordenanza Regional N° 254-2012/GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa - Piura; Ordenanza Regional N° 491-2023/GRP-CR de fecha 14 de Noviembre del 2023; "Aprueban el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Dirección Regional de Salud – DIRESA, Órgano Desconcentrado – OD y sus 06 Unidades Ejecutoras de Salud y la Resolución Ejecutiva Regional N° 085-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 09 de Febrero de 2024; que designa a partir del día siguiente del presente resolutorio al Médico **OSCAR EDUARDO REQUENA RAMÍREZ**, en el cargo de Director de Hospital II – del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL, en plazas vacantes, para que presten sus servicios en el Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, a los profesionales asistenciales y administrativos, con el nivel remunerativo de inicio según corresponda, durante el periodo: con eficacia anticipada, desde el 01 de mayo del 2025 al 31 de mayo del 2025, que a continuación se detallan:

- **Don: Luis Paul Anatoly LECCA REYES**, de profesión Médico Cirujano con CMP N° 074701, Especialista en Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales con RNE N° 051335, identificado con DNI N° 44529168 para que preste sus servicios en el servicio de medicina especializada del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;





N° 245 - 2025/HAPCSR-II-2-DE-UGRH
RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre,

15 MAY 2025

- Don: **Joer Rafael GIRÓN ZAPATA**, identificado con DNI N° 47156510, de profesión Médico Cirujano con CMP N° 075452, especialista en Anestesiología con RNE N° 075452, para que preste sus servicios en el Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;
- Don: **Adolfo CARCAUSTO CUCHO** identificado con DNI N° 45326443 de profesión Médico Cirujano con CMP N° 7618, especialista en Cardiología con RNE N° 050977, para que preste sus servicios en el servicio de medicina especializada del departamento de medicina del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;
- Don: **Igor Benjamín MORE VILELA**, identificado con DNI N° 02813117, de profesión Médico Cirujano con CMP N° 036343, especialista en Anestesiología con RNE N° 022859, para que preste sus servicios en el Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;
- Doña: **ELGA ESTELA CUBAS**, de profesión Médico Cirujano con CMP N° 062177, identificada con DNI N° 407885916, para que preste sus servicios en el departamento de pediatría del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;
- Doña: **Isabel del Socorro RISCO DOMINGUEZ**, identificada con DNI N° 45147503, de profesión Médico Cirujano con CMP N° 073631, para que preste sus servicios en el Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;
- Doña: **Ines Fabiola ANCAJIMA PEDRERA**, identificada con DNI N° 43466657 de profesión Médico Cirujano con CMP N° 070512, especialista en Anestesiología con RNE N° 050028, para que preste sus servicios en el Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;
- Doña: **Claudia Vanessa LACHIRA CHINGUEL**, identificada con DNI N° 43056291 de profesión Médico Cirujano con CMP N° 64290, especialista en Ginecología y Obstetricia con RNE N° 044241, para que preste sus servicios en el Departamento de Gineco-Obstetricia del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;
- Doña: **Yenny Elizabeth LOZANO ARAUJO**, identificada con DNI N° 72168919, de profesión Médico Cirujano con CMP N° 08446, Especialista en Pediatría con RNE N° 049628 para que preste sus servicios en el departamento de pediatría del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;
- Don: **Antonio Anderson CORTEZ TABOADA**, identificado con DNI N° 42031738 de profesión Médico Cirujano con CMP N° 061332, para que preste sus servicios en el departamento de Pediatría del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;
- Doña: **Gladys Katerine TUESTA SUAREZ**, identificada con DNI N° 443065912, de profesión Médico Cirujano con CMP N° 71414, para que preste sus Servicios en el servicio de medicina especializada del Departamento de medicina, del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;
- Don: **Favio Armando LOAIZA PANTIGOZO**, identificado con DNI N° 70011564, de profesión Médico Cirujano con CMP N° 0048861, especialista en Medicina Interna con RNE N° 048861 para que preste sus servicios en el servicio de medicina interna del Departamento de Medicina del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;
- Don: **Kelly Melissa BARRETO HERRERA**, de profesión Médico Cirujano con CMP N° 099687, identificada con DNI N° 76316997 para que preste sus Servicios en el servicio de emergencia del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;
- Doña: **Milagros QUINDES JAIMES**, identificada con DNI N° 41570228 de profesión Médico Cirujano con CMP N° 059047, Especialista en Pediatría con RNE N° 049852 para que preste sus servicios en el Departamento de Pediatría del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;





Nº 245 - 2025/HAPCSR-II-2-DE-UGRH

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

15 MAY 2025

Veintiséis de Octubre,

- Doña: **Adriana Vanessa MECHATO JUAREZ**, identificada con DNI N° 42028515, de profesión Médico Cirujano con CMP N° 062323, especialista en Ginecología y Obstetricia con RNE N° 049496, para que preste sus servicios en el Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;
- Doña: **Cinthia Carolina RENTEROS PARRA**, identificada con DNI N° 44312695, de profesión Médico Cirujano con CMP N° 064135, especialista en Oftalmología con RNE N° 039207, para que preste sus servicios en el servicio de oftalmología del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;
- Doña: **Betty Lucy ENCALADA GALLARDO**, identificada con DNI N° 46840007, de profesión Médico Cirujano con CMP N° 071645, Especialista en Anestesiología con RNE N° 050008 para que preste sus servicios en el Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;
- Doña: **Jesica Lujan PALACIOS AVILA**, identificada con DNI N° 42853559 de profesión Médico Cirujano con CMP N° 066466, Especialista en Nefrología RNE N° 045111 para que preste sus servicios en el servicio de medicina especializada, del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según Remuneración corresponda;
- Doña: **Katherine Melissa ROMAN VENTURA**, identificada con DNI N° 46920639, de profesión Licenciada en Enfermería, con colegiatura N° 074059, para que preste sus servicios en el Departamento de enfermería del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;
- Doña: **Sheila Rebeca ESTRADA MARTINEZ**, de profesión Licenciada en Enfermería identificada con DNI N° 70057786, con CEP N° 080953, para que preste sus servicios de enfermería en el departamento de centro quirúrgico del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;
- Doña: **Elizabeth Elena TAFUR BALDOCEDA**, de profesión Licenciada en Enfermería identificada con DNI N° 46655123, con CEP N° 072591, para que preste sus servicios en el Departamento de Enfermería del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;
- Doña: **Ingrid Esteffany COBEÑAS CRUZ**, identificada con DNI N° 77467681, de profesión Licenciada en enfermería con CEP N° 105715, para que preste sus servicios en el Departamento de Enfermería del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;
- Doña: **María Doris ABAD ABAD**; identificada con DNI N° 70381533, de profesión Licenciada en Enfermería con CEP N° 085279, para que preste sus servicios en el Departamento de Enfermería del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;
- Doña : **Marita Isabel Peña More**, identificada con DNI N° 47339477 de profesión Licenciada en Enfermería, con colegiatura N° 109746, para que preste sus servicios en el Departamento de Enfermería del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;
- Doña: **Nancy Benedicta PALOMINO PERALTA**, identificada con DNI N° 45643293 de profesión Licenciada en enfermería, con CEP N° 072198, para que preste sus servicios en el Departamento de Enfermería del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;
- Doña: **Mayra Lorena HERRERA SULLON**, identificada con DNI N° 46572014, de profesión Licenciada en Enfermería, con CEP N° 072959, para que preste sus servicios en el Departamento de Enfermería del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;
- Doña: **Erika Yesenia TAVARA ALVINES**; de profesión Licenciada en Enfermería identificada con DNI N° 46560118, con CEP N° 090450, para que preste sus servicios en el Departamento de Enfermería del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;





Nº 245 - 2025/HAPCSR-II-2-DE-UGRH
RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre,

15 MAY 2025

- Doña: **Luz María AQUINO PURIZACA** de profesión Licenciada en Enfermería con DNI N° 43414810, con CEP N° 072557, para que preste sus servicios en el Departamento de Enfermería del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según Remuneración corresponda;
- Doña: **Emily Edith TORRES SALVADOR**, de profesión Licenciada en Nutrición con CNP N° 7004, identificada con DNI N° 48699430, para que preste sus servicios en el Servicio de Nutrición y Dietética del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;
- Doña: Doña: **Mary Elizabeth LÓPEZ ATARAMA**, identificada con DNI N° 02794566, de profesión Licenciada en Trabajo Social, con colegiatura N° 9997, para que preste sus servicios en la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;
- Don: **Jean Anwar CORDOVA ARAMBULO**, de profesión Técnico Electrónico, con DNI N° 02842705 para que preste sus servicios en la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;
- Doña: **Eloisa Carolina YOVERA MENDOZA**; de profesión Técnica en Farmacia identificada con DNI N° 40927823, para que preste sus servicios en el servicio de farmacia del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;
- Doña: **Rosaura HUANCAS RODRIGUEZ**, identificada con DNI N° 44608948, de profesión Técnica en Farmacia, para que preste sus servicios en el Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;
- Don: **Segundo Eloy ORTIZ ROMAN**, de Profesión carpintero, identificado con DNI N° 02773333, para que preste sus servicios en la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;
- Don: **Wilton Teobaldo CRUZ TIMANÁ**, de profesión Chofer Categoría AIBB, identificado con DNI N° 02815407, para que preste sus servicios en el Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, como Chofer 1 nivel TF, según escala;
- Don: **Juan Carlos VILCHEZ GARCIA**, identificado con DNI N° 02813049, para que preste sus servicios con el cargo de Auxiliar Artesano en la unidad Servicios Generales del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;
- Doña: **Ana Laura CORONEL MECA**, de profesión Abogada, identificada con DNI N° 71486534, para que preste sus servicios en la Unidad de Economía del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;
- Don: **Jorge Luis HUAMAN CHINCHAY** identificado con DNI N° 47177897, de profesión Arquitectura y Urbanismo con Colegiatura N° 32781, para que preste sus servicios en la Oficina de Planeamiento estratégico del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;
- Doña: **Julisa Leonor ABREGU SALDARRIAGA**; identificada con DNI N° 41453707, de profesión Licenciada en Ciencias de la Comunicación Social, Magister en Administración con Mención en Gerencia Empresarial, para que preste sus servicios en el Área de Imagen Institucional del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;
- Doña: **Leslie Thatiana VEGA QUEVEDO**, identificada con DNI N° 45631092, de profesión Técnico en Contabilidad y Finanzas, para que preste sus servicios en la Dirección del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;
- Doña: **Fiorella Soledad MERINO PEÑA**, identificada con DNI N° 43543261, para que preste sus servicios en el Departamento de Cirugía con el cargo de técnico administrativo del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;
- Doña: **Cecilia ESTELA VEGAS**, de profesión Contador Público Colegiado, identificada con DNI N° 02866486, para que preste sus servicios en la Unidad de Economía del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;





Nº 245 - 2025/HAPCSR-II-2-DE-UGRH

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre,

15 MAY 2025

- Don: **Juan ALARCON TEZEN**, identificado con DNI N° 05641668, de profesión Técnico en Computación e Informática, para que preste sus servicios en la Oficina de Planeamiento estratégico del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;
- Doña: **Jackeline ECA ESPINOZA**; identificada con DNI N° 47995022, de profesión Técnica en Enfermería, para que preste sus servicios en el servicio de tomografía del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;
- Don: **Cristhian Rafael QUINTANA ROJAS**; identificado con DNI N° 73755577, de profesión Técnico en Fisioterapia terapia y Rehabilitación, para que preste sus servicios en departamento de Medicina del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;
- Don: **Carlos Manuel NAVARRO BARRANZUELA**; de profesión Técnico en Enfermería con DNI N° 70890437, para que preste sus servicios en el Departamento de Enfermería del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según Remuneración corresponda;
- Don: **Diego Enrique PINTO ROMERO**, Identificado con DNI N° 47156510 de profesión Médico Cirujano con CMP N° 081326, para que preste sus servicios en el Departamento de Diagnóstico por Imágenes del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;

ARTÍCULO 2º.- CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL, en plazas bloqueadas por Designación y/o licencias, para que presten sus servicios en el Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, a los profesionales asistenciales y administrativos, con el nivel remunerativo de inicio según corresponda, durante el periodo: con eficacia anticipada, desde el **01 de mayo del 2025 al 31 de mayo del 2025**, que a continuación se detallan:

- Doña: **Delia Maria ORDINOLA GARCIA**, de profesión Licenciada en Enfermería con CEP N° 106121, identificada con DNI N° 73897728 para que preste sus servicios de enfermería en el departamento de centro quirúrgico del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;
- Doña: **Diana Mariela RODRIGUEZ CHAMBA**, de profesión Abogada, identificada con DNI N° 75501188, con colegiatura N° 6566 para que preste sus servicios en el Área de Selección, Registro, Legajos y Escalafón del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;
- Don: **Jesus Racso MORALES PACHAS**, identificado con DNI N° 75498813, de profesión Ingeniero de Sistemas para que preste sus servicios en la Unidad de Estadística e Informática del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;
- Don: **Jean Eulogio ROMERO GUZMAN** identificado con DNI N° 48126509, de profesión Médico Cirujano con CMP N° 081850, especialista en Ginecología y Obstetricia con RNE N° 050573, para que preste sus Servicios en el Departamento Ginecología del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, según escala;

ARTÍCULO 3º.- En atención al Artículo 2º, se da de conocimiento que cuando el Titular de la plaza retorne, la resolución de los citados servidores se resuelve automáticamente.

ARTÍCULO 4º.- Se podrán rescindir la presente resolución antes de la fecha indicada, por razones presupuestales y en caso se convoque a concurso la plaza vacante y/u otras que contemple el Decreto Legislativo N° 276 y la Legislación Laboral vigente.

ARTÍCULO 5º.- Esta forma de contratación, no requiere necesariamente de concurso público y la relación contractual concluye al término del mismo, no pudiendo exceder el año presupuestal. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa.

ARTÍCULO 6º.- Los contratados no podrán invocar causal alguna para ser nombrados, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas en su oportunidad, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 7º.- El egreso que demande la presente Resolución se afectara a la Partida correspondiente del Presupuesto en vigencia de la Unidad Ejecutora 406 del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.





Nº 245 - 2025/HAPCSR-II-2-DE-UGRH

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre,

15 MAY 2025



ARTÍCULO 8°.- Hágase de conocimiento a la Oficina de Administración; Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones; Área de Control de Asistencia; Área de Selección, Registro, Legajo y Escalafón; Personal; Interesados.

ARTÍCULO 9°.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la página web de la institución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2

Dr. Oscar Eduardo Requena Ramírez
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 016463 | RNE 030429